



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

8 de febrero de 2020

Monte
VISTO:

C.P. B7220CWL
Escuelas de los cursos vecinales 2020 los cuales fueron declarados de interés municipal por parte de este Ejecutivo Municipal mediante Decreto Nro. 231/2020,

Que dicho espectáculo, que como todos los años contará con gran participación popular, será desarrollado en la Avda. Raúl Basualdo entre Pedro N Lopez e Yrigoyen y está destinado además de festejar el carnaval y brindar esparcimiento a los vecinos, el de recaudar fondos para las distintas cooperadoras escolares, los cuales serán aplicados en reparaciones o refacciones en los distintos establecimientos educativos del distrito, de ahí la importancia que para este Gobierno Municipal tiene el desarrollo de este evento habiendo comprometido la asistencia económica a sus organizadores para la realización de este evento el cual se desarrollará los días 15-22 y 23 de febrero y

CONSIDERANDO:

Que la institución ha solicitado la posibilidad que el Municipio los ayude a afrontar los gastos inherentes a la contratación del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad que pueda sucederse durante la realización integral de este espectáculo en los días de su desarrollo, el cual fue contratado a la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de pesos VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 20.550,00) a la FEDERACIÓN DE COOPERADORAS ESCOLARES de MONTE, para solventar los costos de contratación de seguro de responsabilidad civil para espectáculo de Corsos Vecinales 2020, que se realiza en la Avda. Raúl Basualdo entre Pedro N. López e Yrigoyen, del cual son sus organizadores, declarado de interés municipal mediante Decreto Nro. 231/2020, y que se llevará a cabo los días 15- 22 y 23 de febrero y si las condiciones climáticas no lo permitieran se pospondría para los días 29 de febrero y 1º de marzo de 2020.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., en su calidad de empresa aseguradora contratada, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01-01.- 3.5.4.0. "Primas y gastos de seguro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°248



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte